

Instructivo de inicio de Expediente de Fraccionamientos en régimen de Propiedad Horizontal (leyes 10751 y 17292)

Recepción: presencial en ventanilla (sólo días establecidos para atención al público con agenda previa).

Documentación requerida:

1. Nota de solicitud firmada por Propietario e Ing. Agrimensor (original con timbre de firma profesional y copia)
 2. Cédula Catastral del Padrón
 3. Proyecto de Fraccionamiento (original con timbre de firma profesional y copia)
- Requisito: estar al día con tributos municipales.
 - Habilitación de las construcciones.